



Informe sobre escasez de Energía en Argentina

Preparado para:



Julio -2007

Descripción del Contexto

El fuerte incremento de la demanda y el estancamiento de la oferta han llevado al país a una preanunciada crisis energética.

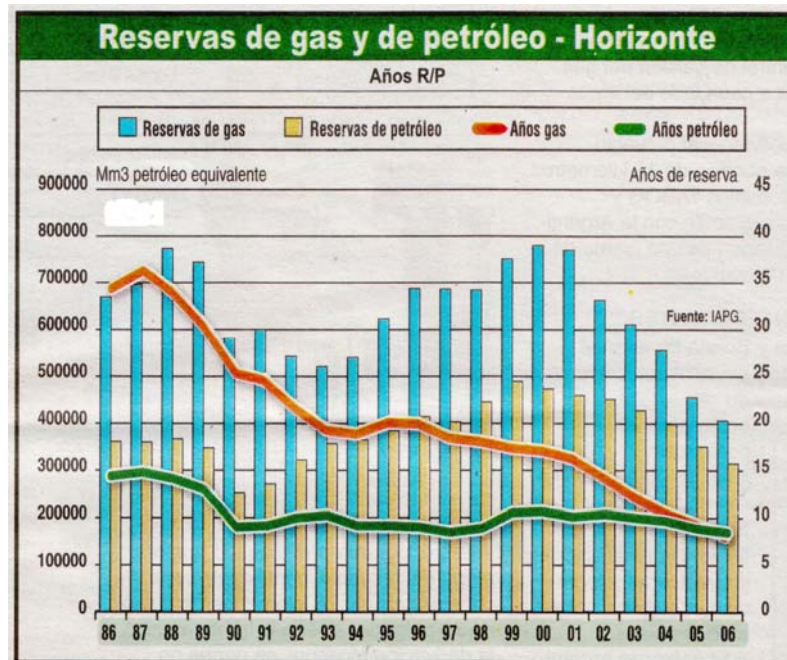
Con tarifas prácticamente congeladas en moneda local durante una década, no existen incentivos empresarios para la inversión de riesgo en generación eléctrica ni en exploración para certificar nuevos yacimientos de gas y petróleo.

Máxime cuando la moneda local se ha devaluado en este periodo un 68% frente al dólar estadounidense y los precios internacionales del petróleo y del gas han subido fuertemente en moneda dura.

Desde el lado de la demanda, el incremento nominal de los ingresos de las familias desde el 2002 y el crecimiento del producto bruto interno a un ritmo superior al 8% acumulativo anual, ha provocado un fuerte aumento en los consumos de gas natural y de energía eléctrica.

Desde el lado de la oferta de infraestructura, a partir del año 2003 el Estado ha venido desplazando al sector privado, adoptando cada vez mayor protagonismo en la ampliación y operación de dicha infraestructura, con un desempeño que dista de ser eficaz y, mucho menos, eficiente.

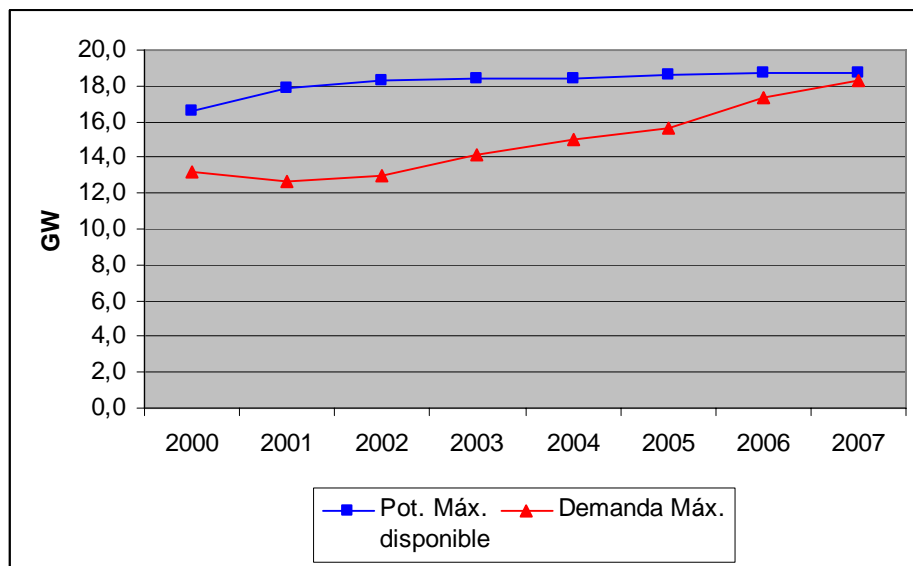
Al ritmo actual, las reservas de gas alcanzan para el consumo de tan sólo 8 años, cuando hace una década alcanzaban para 20 años.



El gas natural es, además, la fuente primaria más utilizada para generación eléctrica en Argentina con una participación cercana al 46%, seguida de la hidroeléctrica con el 44% y la nuclear con el 9%.

Los derivados del petróleo, la biomasa, la eólica y otras más reportan en conjunto el 1% restante.

La capacidad de generación de electricidad se ha estancado desde el 2001, mientras la demanda ha crecido a un ritmo vertiginoso.



Durante los inviernos, el escaso gas natural se destina prioritariamente al consumo residencial, principalmente para calefacción, por lo que en esta época invernal a las usinas eléctricas se les restringe el suministro de este combustible y deben utilizar combustibles líquidos (fuel-oil, gas-oil), a mayor costo, siempre que consigan dichos combustibles, que dispongan de la logística para su almacenamiento y que sus máquinas estén adaptadas para utilizarlos, en cuyo caso habitualmente su rendimiento disminuye, por lo que la misma máquina dispone de menor capacidad para generar electricidad.

El Estado Nacional ha iniciado obras de ampliación de los gasoductos, financiadas a través de un esquema de fideicomisos.

Estas obras se encuentran actualmente estancadas, debido a la resonancia pública del "caso Skanska", uno de los contratistas intervinientes.

En materia de generación eléctrica, el Estado anunció en 2004 la construcción de dos nuevas centrales que deberían haber comenzado a funcionar en dic/2006. Actualmente, la fecha proyectada de puesta en marcha es mediados de 2009 (casi 3 años de retraso).

Más recientemente, por Decr.938/2007, se anunció la construcción de otras cinco nuevas centrales por 1.500MW de potencia, que se supone deberían entrar en servicio en sept/2008.

Aún así, la incorporación de estas máquinas al parque de usinas sólo alcanzaría para acompañar el crecimiento de la demanda al ritmo actual, por lo que la situación no mejoraría sensiblemente y **cabría esperar que la crisis energética perdure por varios años** con mayor o menor intensidad, dependiendo de la crudeza de los inviernos y de la "hidraulicidad" de las cuencas donde existen represas hidroeléctricas.

Cambios regulatorios

Gas:

En lo que respecta a los suministros de gas natural, mediante **Res.Nº752/2005** de la Secretaría de Energía de la Nación, modificada luego por la Res.Nº2020/2005, se estableció que **todo suministro que consume más de 180.000m³ de gas por año** está obligado a comprar el fluido a un productor/comercializador, pagando por él un precio de libre mercado, mucho más costoso que el precio regulado para otros consumos menores que pueden continuar comprándose a la distribuidora.

Además, los grandes consumidores afectados por dicha resolución debieron celebrar nuevos contratos de Transporte y Distribución de gas, con condiciones más rígidas que limitan su garantía de transporte por los gasoductos a tan sólo su consumo histórico del periodo abril/2003 a marzo/2004.

Los consumos excedentes a dichos "históricos" se podrán transportar por los gasoductos de manera "condicional", sujeta a disponibilidad de capacidad.

Varios hoteles sufrieron cortes de suministro de gas los días de bajas temperaturas del invierno de 2007, debido a dichas restricciones.

Energía eléctrica:

Siguiendo una política similar a la del gas natural, la Secretaría de Energía dictó la **Resolución N°1281/2006**, ratificada luego mediante Res.N°1784/2006 del Ministerio de Planificación Federal e Infraestructura, mediante la cual crea el "**Programa Energía Plus**".

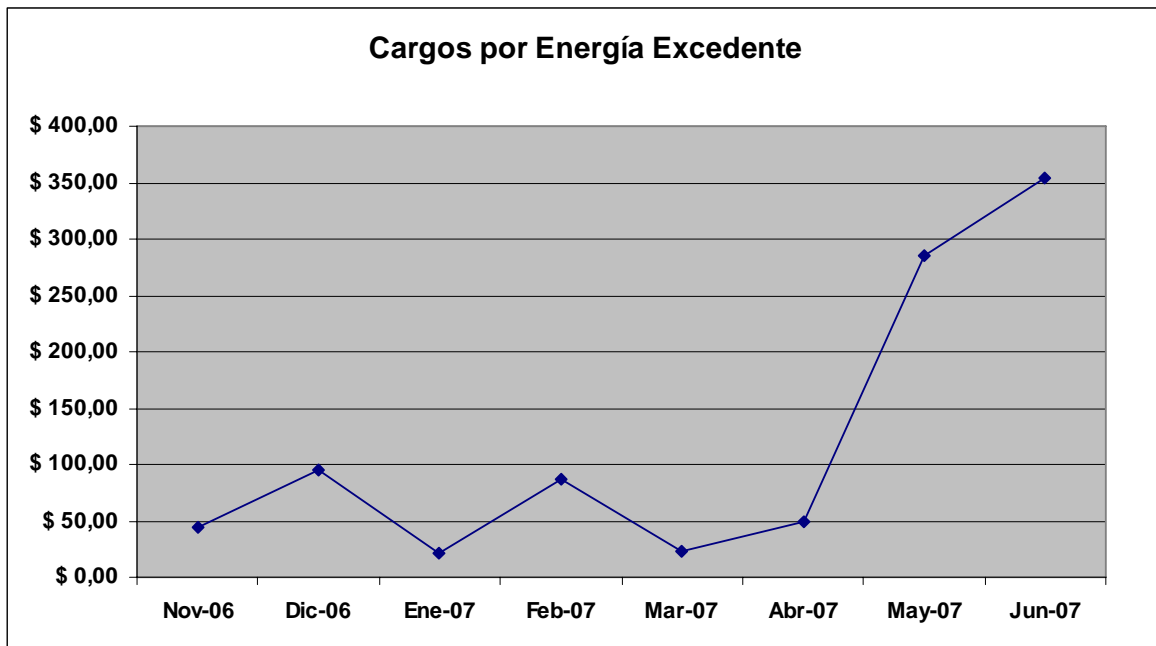
Estas normas afectan por el momento sólo a los suministros eléctricos que contraten una capacidad de suministro o hayan demandado durante el último semestre móvil una potencia superior a los 300KW, aunque lo hayan hecho tan sólo en un intervalo de 15 minutos.

Estos suministros eléctricos se ven afectados de dos maneras:

1. Les provoca recargos en las facturas si su consumo de energía excede el consumido en igual mes del año 2005 (el año base);
2. Los pone bajo amenaza de reducción de consumo o corte total de suministro ante una situación de escasez de energía.

1 - Recargos:

Por cada MWh consumido en exceso por algún suministro afectado, se le aplica un recargo cuyo precio varía mes a mes.



NOTA: a partir de oct/2007 se modificará la fórmula para el cálculo de los recargos, por lo que su precio se incrementará al tomarse el CMO (Costo Marginal de Operación).

2 - Órdenes de reducción de consumo:

Una vez que se instalen los nuevos medidores SMEC/SMED en todos los suministros afectados por el Programa Energía Plus, el siguiente será el orden de prioridad que utilizará CAMMESA para, ante episodios de escasez de energía eléctrica, ordenar cortes o reducciones de demanda:

1. Grandes Usuarios que no cuenten con contratos de respaldo;
2. GUMEs/GUMAs que, si bien cuentan con respaldo de demanda base, estén demandando potencia en exceso a la misma;
3. GUMEs/GUMAs que cuentan con respaldo de demanda base y de Energía Plus. Se les solicitarán reducciones sólo en casos extremos, de fuerza mayor.

Posibles soluciones

Es posible minimizar el riesgo de verse afectado por las reducciones/cortes de suministro eléctrico y muy conveniente eliminar los recargos por consumos excedentes, si se celebran contratos directamente con empresas generadoras de electricidad que reúnan ciertas condiciones especiales.

Respaldo de demanda base:

Respaldando la demanda base histórica (la consumida en el año 2005) con un contrato directo con un generador que disponga de combustible no-subsidiado por el Estado, se aumenta fuertemente la garantía de continuidad del suministro, al menos hasta ese nivel de demanda.

Para ello, es necesario gestionar el ingreso como agente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Respaldo de la demanda excedente (Energía Plus):

Si los consumos del Hotel superan el de igual mes del año 2005 será conveniente respaldar dicha demanda excedente con un segundo contrato directo con una empresa generadora de electricidad, conocido como contrato de Energía Plus.

La Res.1281/2006 establece que podrán calificar como generadores autorizados a comercializar Energía Plus sólo aquellos agentes del MEM que certifiquen que dicho servicio será brindado con máquinas nuevas o con la repotenciación de máquinas ya instaladas, o sea, con nuevas inversiones.

Los primeros proyectos de ampliación de plantas de generación están previstos a partir de julio/2008.

Cabe aclarar que con un contrato de "Energía Plus" el Hotel evitará pagar por completo los recargos que hasta hoy se le vienen facturando por dichos excedentes, eliminando completamente la volatilidad de dichos precios, ya que el precio a ser acordado se mantendrá para todos los meses de cada año, durante toda la vigencia del contrato.

Autogeneración:

También es posible sustituir el suministro eléctrico por generación con un grupo electrógeno propio.

Estimativamente, el costo de autogeneración ronda los USD 80/MWh, dependiendo de la eficiencia del equipo y del precio al que se consigue el gasoil.

El Estado está fomentando el uso de equipos de autogeneración eléctrica mediante el **Programa Energía Total** (Res.459/07; Res.74/07; Disp.54/07), por el cual algunas petroleras están autorizadas a vender combustibles líquidos a un precio subsidiado por el Estado.

Inicialmente, este programa durará hasta mediados de oct/2007, aunque no se descarta que sea una prueba piloto para repetirlo nuevamente en próximos inviernos.

Todo dato y/o proyección de costos contenidos en este informe han sido incluidos a título meramente informativo y no necesariamente representen la realidad de algún suministro específico de gas y/o electricidad. Por lo tanto, toda persona que tenga acceso autorizado a este informe se deberá comprometer a mantener indemne a EFITEL por las consecuencias de utilizar estos datos al tomar decisiones sobre los casos particulares de sus suministros de gas y/o electricidad. La reproducción parcial o total de este informe se encuentra autorizada, siempre que se cite la fuente.
